



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# RESOLUCION DE ALCALDIA

**Nº 0532-2015-AL/JEMS-MPB**

BARRANCA, OCTUBRE 01 DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

**VISTOS:** El Informe N° 427-2015-SGECD-GDH-MPB emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, El Informe N° 600-2015-GDH-MPB emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Memorandum N° 5229-2015/GA/MPB emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 665-2015-SGPTO/MPB emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 0736-2015/SGC-MPB emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe Legal N° 1147-2015-OAJ/MPB de la Oficina de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 775-2015-GM-IPBG/MPB, suscrito por la Gerencia Municipal, referente a la aprobación del DINERO POR ENCARGO a nombre del Lic. Roel Carlos Armas Ariza –Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 427-2015-SGECD-GDC-MPB la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, solicita Dinero por Encargo para la ejecución del Plan de Trabajo para la ejecución de un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva, para el cumplimiento de la Actividad N° 4 de la Meta 28 del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por objetivo promover la identificación oportuna de personas con habilidades y destrezas para el deporte, crear programas específicos dirigidos a distintos grupos poblacionales.

Que, mediante Informe N° 0600-2015-GDH-MPB la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita la asignación del presupuesto por un monto total de S/. 16,200.00 Nuevos Soles, para el cumplimiento de la Actividad N° 4 de la Meta 28 del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por objetivo promover la identificación oportuna de personas con habilidades y destrezas para el deporte, crear programas específicos dirigidos a distintos grupos poblacionales.

Que, la Gerencia Administración con Memorandum N° 5229-2015/GA/MPB, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se sirva atender la certificación presupuestal, para otorgar el Dinero por Encargo, por la suma de S/. 16,200.00 Nuevos Soles, para el cumplimiento de la Actividad N° 4 de la Meta 28 del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por objetivo promover la identificación oportuna de personas con habilidades y destrezas para el deporte, crear programas específicos dirigidos a distintos grupos poblacionales, a nombre del Lic. Roel Carlos Armas Ariza – Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 665-2015-SGPTO/MPB, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

	Programa	Producto	Actividad	función	grupo_func
	1001	3000399	5003185	21	046
S.F. 0088	: "DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLACIÓN OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES"				
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
P.E.	: 2.3.199.199 Otros Bienes				S/. 8,490.00
	2.3.27.1199 Servicios Diversos				S/. 7,710.00

**TOTAL DE PRESUPUESTO: S/. 16,200.00 Nuevos Soles**

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"  
 Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0263-2015-ALC/MPB

Que, mediante el Informe N° 0736-2015/SGC-MPB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad concluye que con respecto a la verificación y control previo del Dinero por Encargo solicitado por el Lic. Roel Carlos Armas Ariza-Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, para el cumplimiento de la Actividad N° 4 de la META 28 del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas, éste se encuentra conforme a ley.

Que, con Informe Legal N° 1147-2015-OAJ/MPB emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se concluye que en relación a los informes de las distintas áreas administrativas y teniendo en cuenta la cobertura presupuestal, es de opinión se declare procedente la aprobación del Dinero por Encargo, por un monto total de S/. 16,200.00 Nuevos Soles, el cual servirá para la ejecución del Plan de Trabajo para la ejecución de un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva, para el cumplimiento de la Actividad N° 4 de la Meta 28 del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el DINERO POR ENCARGO por el importe de S/. 16,200.00 (Dieciséis Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), a nombre del LIC. ROEL CARLOS ARMAS ARIZA – SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, el cual servirá para la ejecución del Plan de Trabajo para la ejecución de un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva, para el cumplimiento de la Actividad N° 4 de la Meta 28 del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "Ejecución de un Programa Deportivo y Recreativo orientado a la masificación deportiva" presentado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del LIC. ROEL CARLOS ARMAS ARIZA – SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

[Handwritten signature]

Ing. José Elgar Marreros Saucedo  
ALCALDE

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)